LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

DIEGO ALEJANDRO LONDOÑO MOLINA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1037593102

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

PERIODISTA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Libro 77 Folio 6-69 del 13 de septiembre de 2013

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

JOSE IGNACIO CALDERÓN DÍAZ
ASISTENTE SECRETARÍA GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
DECANO

69893

THOMAS GREG & SONS

Scanned by CamScanner